

Madrid, 01 de octubre de 2009

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

Dirección General de Autorización y Registro

REF: BONIFICACIÓN POR TRASPASOS EXTERNOS DE FONDOS DE INVERSIÓN
Del 1 de octubre al 31 de diciembre (ambos incluidos)

POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, RD 1309/2005 de 4 de noviembre, relativo a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la Institución de Inversión Colectiva, que:

POPULAR GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A, bonificará, en efectivo, conforme a lo establecido en el cuadro anexo, un porcentaje del importe efectivo traspasado de fondos de otra entidad, con las siguientes condiciones:

- Bonificación para el cliente:

Grupo	Porcentaje
Grupo 1	0,50%
Grupo 2	1,00%
Grupo 3	1,25%
Grupo 4	0,35%

Se adjunta cuadro con la clasificación de los fondos como anexo.

No existe máximo aplicable a la bonificación.

- El cliente podrá optar a la bonificación correspondiente de cada grupo. Podrá traspasar tantos fondos como desee, bonificándosele en función del Grupo de cada fondo traspasado.

- **Mantenimiento de la inversión:** Para que el cliente pueda beneficiarse de la bonificación deberá mantener la inversión, como mínimo, 1 año desde la fecha de traspaso, en el fondo de destino o, mediante traspaso interno, en otro fondo con bonificación, teniendo en cuenta que en este último caso se le aplicará el porcentaje de bonificación más bajo.
- **Abono de la bonificación:** Al cabo del año requerido para el mantenimiento de los fondos, el cliente recibirá en la cuenta vinculada al fondo de inversión un abono en efectivo por el importe correspondiente.

Al pago de la bonificación por traspaso de fondos se le aplicará la legislación fiscal vigente. Actualmente, conforme a la misma, dicho pago tiene la calificación fiscal de renta dineraria del capital mobiliario, sujeta, por lo tanto, a la retención a cuenta del IRPF. No obstante, en el caso de que la consideración fiscal por parte de las autoridades fiscales fuera distinta de la mencionada, esta gestora asumirá el coste fiscal adicional que esto pudiera ocasionar a los partícipes.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Carmen Ortiz Castaño
Popular Gestión S.G.I.I.C, S.A.

Bonificación por Traspaso Externo de Fondos

Lista de fondos incluidos

POPULAR
GESTIÓN

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
MONETARIOS EV. TESORERÍA EV. FONDEPÓSITO PLUS EV. PATRIMONIO EV. AHORRO EURO MONETARIOS DINÁMICOS EV. CONSERVADOR DINÁMICO EV. CONSERVADOR DINÁMICO PLUS	MIXTOS EV. MIXTO 15 EV. MIXTO 30 EV. MIXTO 50 EV. MIXTO 70 PERFILADOS EV. GESTIÓN DEFENSIVA 15 EV. GESTIÓN MODERADA 30 EV. GESTIÓN EQUILIBRADA 50 EV. GESTIÓN AUDAZ EV. SELECCIÓN FLEXIBLE GEOGRÁFICOS EV. EUROPA EV. ESTADOS UNIDOS EV. EUROPA DEL ESTE EV. IBEROAMÉRICA EV. JAPÓN EV. ASIA EV. RV EMERGENTES GLOBAL	RENTA VARIABLE EV. BOLSA EV. BOLSA ESPAÑOLA EV. BOLSA EUROPEA EV. DIVIDENDO SECTORIALES EV. SECTOR INMOBILIARIO EV. BANCA SEGUROS EV. RECURSOS NATURALES	MONETARIOS EV. PARTICULARES VOLUMEN EV. EMPRESAS VOLUMEN EV. DEUDA PÚBLICA EUROPEA AAA
RENTA FIJA EV. RENTA FIJA CORTO EV. RENTA FIJA EV. BONOS CORPORATIVOS EV. BONOS EURO LARGO PLAZO EV. BONOS ALTO RENDIMIENTO EV. RENTA FIJA INTERNACIONAL EV. AHORRO DÓLAR EV. GLOBAL CONVERTIBLES EV. AHORRO ACTIVO GLOBALES POPULAR PREM. DIVERSIFICACIÓN EV. RENTABILIDAD GLOBAL GARANTIZADOS EV. GARANTIZADO PROYECCIÓN EUROPA	0,50% Importe traspasado	1,25% Importe traspasado	0,35% Importe traspasado

1,00%

Importe traspasado